

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la disposición general de vedas de caza para la temporada 2015-2016

La “media veda” se abrirá el 15 de agosto; la caza mayor, el 3 de septiembre; la paloma y el zorzal, el 1 de octubre; la becada, el 12 de octubre; y la veda general se abre el 1 de noviembre

Jueves, 25 de junio de 2015

El Boletín Oficial de Navarra (BON) publica en su número de este jueves, 25 de junio, la orden foral por la que se aprueba la [disposición de vedas de caza en la Comunidad Foral de Navarra 2015-2016](#).

La temporada arrancará el 15 de agosto con el inicio de la “media veda”, que se prolongará hasta el 27 de septiembre, y permite cazar los jueves, sábados, domingos y festivos codorniz (cupo de diez piezas por cazador y día), tórtola común (cupo de dos piezas) y ánade real. También se podrá cazar conejo, entre el 15 de agosto y el 4 de octubre (sábados, domingos y festivos), y de manera organizada, en los cotos con un índice kilométrico de abundancia superior a tres.

El jueves 3 de septiembre dará inicio el periodo de batidas de caza mayor (jabalí, corzo, ciervo y gamo), pudiendo cazarse conforme a las condiciones estipuladas en los planes de ordenación cinegética de cada acotado, los jueves, sábados, domingos y festivos, hasta el 28 de febrero. Además, está autorizada la captura de ciervo macho a rececho durante el mes de septiembre; y del corzo, entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2016, siempre conforme a lo dispuesto en cada POC y previo aviso, con al menos 24 horas de antelación, al Guarderío.

Por su parte, la temporada de migratorias (son hábiles en este caso todos los días de la semana) comenzará escalonadamente: el 1 de octubre, la caza de palomas (torcaces y zuritas) y de zorzales, pudiendo cazarse hasta el 31 de diciembre desde los puestos y chozas autorizados; y el 12 de octubre, la becada, que podrá capturarse, con un límite de tres ejemplares diarios, hasta el 31 de enero. Además, se autoriza a campear durante el mes de febrero, con cuatro perros como máximo, en los cotos de becada.

La apertura general de la veda de caza menor (perdiz, liebre, conejo, faisán y acuáticas) se fija para el 1 de noviembre y la temporada se prolongará hasta el 31 de enero. En el caso de perdiz y liebre, se podrá cazar hasta las 14 horas los domingos y festivos y con un cupo de tres ejemplares para las dos especies en conjunto. Y se permite campear los perros (máximo 4 por cazador) en acotados de perdiz y liebre durante los tres primeros fines de semana de octubre. Por su lado, el conejo se podrá cazar el jueves y los domingos o festivos; y las acuáticas y los faisanes los jueves, sábados, domingos y festivos.

Finalmente, la caza del zorro queda autorizada en tres modalidades (días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos): en batida y en mano podrá cazarse del 3 de septiembre al 28 de febrero; a la espera, en el entorno de madrigueras, del 1 de noviembre al 28 de febrero; y, finalmente, al salto, del 1 de noviembre al 31 de enero.

El horario autorizado de caza es, con carácter general, desde una hora antes de la salida del sol hasta una hora después.